



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 29 de agosto de 2012.

Número 104

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5223.-</b> Expediente Número 00715/2007 relativo al Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 5414.-</b> Expediente Número 00983/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 5224.-</b> Expediente Número 1343/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 5415.-</b> Expediente Número 01045/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 5225.-</b> Expediente Número 01381/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 5416.-</b> Expediente Número 00803/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 5226.-</b> Expediente 00148/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Ejecutivo.	4	<b>EDICTO 5417.-</b> Expediente Número 580/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 5316.-</b> Expediente Número 129/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	<b>EDICTO 5418.-</b> Expediente Número 01006/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 5394.-</b> Expediente Número 95/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 5419.-</b> Expediente Número 01104/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 5395.-</b> Expediente Número 1526/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial de Rescisión de Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble.	6	<b>EDICTO 5420.-</b> Expediente Número 01002/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 5396.-</b> Expediente Número 00113/2011, relativo al Juicio Ordinario Sobre Nulidad de Acta de Nacimiento.	6	<b>EDICTO 5421.-</b> Expediente Número 00042/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 5397.-</b> Expediente Número 00785/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	6	<b>EDICTO 5422.-</b> Expediente Número 00580/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 5398.-</b> Expediente Número 499/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 5423.-</b> Expediente Número 00844/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 5399.-</b> Expediente Número 01153/2011 relativo al Juicio Hipotecario Civil.	7	<b>EDICTO 5424.-</b> Expediente Número 00131/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 5400.-</b> Expediente Número 01151/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 5425.-</b> Expediente Número 00137/2012 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 5401.-</b> Expediente Número 01478/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 5426.-</b> Expediente Número 00132/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 5402.-</b> Expediente Número 259/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9	<b>EDICTO 5427.-</b> Expediente Número 01046/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 5403.-</b> Expediente Número 00725/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	9	<b>EDICTO 5428.-</b> Expediente Número 00997/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 5404.-</b> Expediente Número 01390/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	9	<b>EDICTO 5429.-</b> Expediente Número 00654/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 5405.-</b> Expediente Número 0080/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	10	<b>EDICTO 5430.-</b> Expediente Número 00983/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 5406.-</b> Expediente Número 00857/2012, relativo al Divorcio Necesario.	11	<b>EDICTO 5431.-</b> Expediente Número 00715/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 5407.-</b> Expediente Número 00331/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12	<b>EDICTO 5432.-</b> Expediente Número 00940/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 5408.-</b> Expediente Civil Número 00090/2011, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad.	12	<b>EDICTO 5433.-</b> Expediente Número 00845/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
		<b>EDICTO 5434.-</b> Expediente Número 00769/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 5435.-</b> Expediente Número 1197/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 5436.-</b> Expediente Número 00844/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 5437.-</b> Expediente Número 27/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	16
<b>EDICTO 5438.-</b> Expediente Número 44/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial.	17
<b>EDICTO 5439.-</b> Expediente Número 00773/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 5440.-</b> Expediente Número 722/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
<b>EDICTO 5441.-</b> Expediente Número 00114/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 5442.-</b> Expediente Número 00117/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 5443.-</b> Expediente Número 743/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 5444.-</b> Expediente Número 01034/20121 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 5445.-</b> Expediente Número 00969/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 5446.-</b> Expediente Número 146/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 5447.-</b> Expediente Número 1689/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 5448.-</b> Expediente Número 00507/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 5449.-</b> Expediente Número 1007/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 5450.-</b> Expediente Número 00826/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 5451.-</b> Expediente Número 00202/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 5452.-</b> Expediente Número 00204/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 5453.-</b> Expediente Número 00205/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 5454.-</b> Expediente Número 00203/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 5455.-</b> Expediente Número 00821/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 5456.-</b> Expediente Número 01018/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 5457.-</b> Expediente Número 00587/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 5458.-</b> Expediente Número 00782/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 5459.-</b> Expediente Número 00481/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 5460.-</b> Expediente Número 689/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 5461.-</b> Expediente Número 00717/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha siete de junio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00715/2007 relativo al Ordinario Mercantil promovido por METROFINANCIERA S. A. DE C. V., en contra de MILTON KARLOS AVILÉS CARDONA ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada C número 101 del Fraccionamiento Cañaveral del plano oficial de esta ciudad edificada sobre el lote 9 de la manzana 10, con superficie de terreno de 179.17 m2 y superficie de construcción de 57.41 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.40.00 mts con lote 1 y 2, AL SUR, en 10.49 mts con Privada, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 8, AL OESTE, en 15.33 mts con límite.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4669, Legajo 3-094, de fecha 12 de abril de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 219,300.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 10% diez por ciento que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$ 131,580.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se tomo como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5223.- Agosto 21, 23 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de Julio del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1343/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Benigno G. González Bartolón y otro, endosatarios en procuración de BEATRIZ ANGÉLICA MÉNDEZ HERNÁNDEZ en contra de RICARDO ERNESTO ZEPEDA CABRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Predio urbano con construcción ubicado en Avenida Yucatán número 2826, lote 06, manzana 20, colonia mirador de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote número 05; AL SUR en 17.00 metros con fracción del lote 06; AL ORIENTE en 10.00 metros con Ave. Yucatán; y AL PONIENTE en 10.00 metros con lote 07, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5224.- Agosto 21, 23 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 25 de junio de 2012

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01381/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR en contra de ANASTACIO ZUMAYA FLORES, CLARA VELÁZQUEZ ALVARADO se ordenó sacar a remate en primera almoneda en inmueble consistente en:

Inmueble identificado como Finca Número 72100 de Matamoros solar urbano, manzana 21, lote 30, zona 4, Ejido Buenavista IV, superficie 212.00 metros cuadrados, referencia catastral: 22-01-21-914-030 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE 10.85 metros con calle Hermosillo, AL SURESTE 19.83 metros con lote 31, AL SUROESTE 10.50 metros con lote 03, AL NOROESTE 19.58 metros con lote 29, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$ 785,150.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5225.- Agosto 21, 23 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00148/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Ejecutivo promovido por el Licenciado Juan Nahuat Romanen su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. en contra de FACUNDO CRUZ MARTÍNEZ consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Laguna número 404 lote 14, manzana 46, zona 02, colonia Laguna de la Puerta en el municipio de Altamira Tamaulipas, con área total de 230.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 23.72 metros con lote 15; AL SURESTE.- 10.00 metros con pasillo de servidumbre; AL SUROESTE.- 23.90 metros con calle Laguna; AL NOROESTE.- 10.00 metros con lote 07; dicho inmueble quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana, Número 23204, del 07 de diciembre del 2011, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 350,000.00 (TRESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con rebaja del 10% diez por ciento.- Lo anterior es dado a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5226.- Agosto 21, 23 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Trigésimo Quinto Civil.****México, D.F.**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil promovido por LOWGRADELUMBER S.A. DE C.V. en contra de IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MADERAS S.A. DE C.V. Y OTRO, Expediente Número 129/2008, la c. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dicto unos autos de fecha cuatro, seis y nueve y audiencia de cuatro de julio del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que hace al cincuenta por ciento del bien inmueble consistente en: Finca Número 28277 ubicada en el municipio de H. Matamoros terreno rústico colonia Antiguo Ejido de la Unión, superficie total 42-22.24 hectáreas.- Ubicado en el municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo el valor determinado del bien a rematar la cantidad DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N. que resulta de la rebaja del diez por ciento sobre la cantidad DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. que fue la base para el remate para la segunda almoneda en lo dispuesto por el artículo 475 y 476 del Código Federal de

Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil..."

**SE CONVOCA POSTORES**

México, D.F., a 9 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS.- Rúbrica.

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días que deberán publicarse en los Tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuradora Fiscal del Distrito Federal y en el periódico Diario de México y el C. Juez competente en el municipio de Matamoros Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose La Gaceta Oficial del Estado, los Tableros del Juzgado de dicha entidad, en la receptoría de rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.

5316.- Agosto 23, 29 y Septiembre 4.-2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C. CLAUDIA E. TORRES GARZA.  
DOMICILIO IGNORADO

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 95/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha (9) nueve de Julio de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante Notario Público, que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción, al actualizarse la causal estipulada en la cláusula octava del citado contrato, en virtud de que la ahora demandada ha dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se le concedió como lo acredito con la certificación del adeudo de fecha (31) treinta y uno de mayo de (2011) dos mil once, expedida por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández, donde consta que la ahora demandada Claudia E. Torres Garza ha omitido cubrirlos.

B).- Mediante la Acción Real Hipotecaria la obtención del pago de la cantidad de \$ 247,320.08 (DOSIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 08/100 M.N.) por concepto de suerte principal, que equivale a 136 Salario mínimo vigente en el Distrito Federal al día (31) treinta y uno de mayo de (2011) dos mil once.

C).- El pago de intereses moratorios ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución.

D).- El pago de intereses moratorios vencidos al (31) treinta y uno de mayo de (2011) dos mil once que asciende a la cantidad de \$ 166,879.22 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.) y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, a razón del 9 nueve por ciento anual de conformidad con lo establecido en la fracción III del Capítulo de Estipulaciones Cláusula Tercera del Contrato Base de la Acción.

E).- El pago de Gastos y Costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos:

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- DOY FE.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiocho de marzo de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 34,580 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, de los cuales se hace constar que presentan un sello oficial en la parte media de los mismos, y copias simples que anexa, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra del Ciudadano Claudia E. Torres Garza, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A) B) C) D) y E) de su demanda y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III 195 fracción II 247, 248, 530, al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

#### REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE

Por este auto con efecto de mandamiento en forma expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción de los cuales una copia quedará en el Registro y la otra con la anotación de inscripción se agregará a los autos: un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria al demandado hágase de su conocimiento al mismo que contrae la obligación de depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo, y que deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.

Por otra parte, previamente a ordenar el emplazamiento a la demandada, mediante edictos, tal y como lo solicita la compareciente, se ordena girar atento oficio al Ciudadano Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Comandante de la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública Municipal, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, con residencia en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y a Teléfonos de México (TELMEX), con residencia en esta ciudad, a efecto de que el primero de los nombrados, proporcione el último domicilio que tenga registrado de la demandada en su base de datos, y a su vez, las corporaciones y dependencias mencionadas investiguen e informen a este Juzgado, respecto al último domicilio que tengan registrado en su base de datos de la Ciudadana informe a este Juzgado, respecto al último domicilio que tengan registrado en su base de datos de la Ciudadana Claudia E. Torres Garza con Registro Federal de

Contribuyente TOGC-740407, en la inteligencia de que el último domicilio del que se tiene conocimiento, es el ubicado en calle Plutarco Elías Calles, y calle Octava, en la casa marcada con el número 311-B, planta alta, lote 5, manzana 1, en el Conjunto Habitacional Solidaridad, con ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, debiendo informar a éste Juzgado, mediante oficio y por escrito, respecto de lo solicitado dentro del término de tres días, contados a partir de que el presente lo tengan en su poder, en tal virtud, agréguese a los autos y surta los efectos legales a que haya lugar.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su ocurso de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere en el mismo, nombrando como asesor jurídico al Ciudadano Licenciado Sergio Treviño Silva, con las facultades que le confiere el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 de! Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial B, para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 95/2012 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa. Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a tres de julio de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa con la personalidad debidamente acreditada en autos, visto el contexto de su ocurso de mérito y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, se desprende con los mismos que no se dio con el domicilio de la parte demandada y como lo solicita, emplácese a la Ciudadana Claudia E. Torres Garza, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de éste Juzgado emplazándolo para que en un termino de sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado: quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviniere haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del año del dos mil doce.

El C. Secretario de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5394.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

MARIANA CRISTINA VIVANCO ROLDAN  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil doce, ordenó emplazarla por edictos respecto al Expediente Número 1526/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial de Rescisión de Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble, promovido por la Lic. Novelda Acuña Pérez, en su carácter de apoderada legal de INMOBILIARIA JAPRA S.A. DE C.V., y continuado con el mismo carácter por el Lic. Erick Ceballos Báez, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente que ha operado la rescisión de pleno derecho por incumplimiento sin responsabilidad para mi representada del Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble celebrado en mi representada y la parte demandada el día veinticinco de enero de dos mil cinco, respecto al bien inmueble descrito en los hechos de esta demanda, ello por incurrir en las causas de incumplimiento más adelante expresadas y probadas.

B).- La desocupación por la demandada y entrega a mi representada del bien inmueble objeto del Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble celebrado en su representada y la parte demandada el 25 de enero de 2005, respecto del predio descrito en los hechos de esta demanda.

C).- Se condene a la parte demandada al pago de la pena convencional pactada en la cláusula 4.1 del Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble base de la acción, mediante la retención del 50% de los pagos que ha efectuado condenándola a recibir únicamente el 50% reservando la pena convencional en los términos de la cláusula 4.1 aquí referida.

D).- Se condene a la demandada al pago de los intereses moratorios que se generaron durante el tiempo que duro el incumplimiento y la parte demandada ha permanecido en posesión del inmueble a razón del 36%, ello en atención a la cláusula 1.1.8 del contrato base de la acción.

E).- Se ordene a la demandada la suscripción del acuerdo de sobre rescisión en los términos de la cláusula Cuarta Numeral 4.1 de Contrato de Promesa de Compra Venta de Bien Inmueble celebrado entre su representada y la parte demandada el 25 de enero de 2005, apercibido que en su defecto se entenderá aceptado dicho acuerdo en su rebeldía; esto a efecto de restituírle el 50% de los pagos que la parte demandada ha anticipado como consecuencia de la rescisión que se demanda, por lo cual desde este momento manifiesta que su representada pone a disposición de la parte demandada, el importe correspondiente al 50% de los pagos que ha efectuado reservando la pena convencional en los términos de la cláusula 4.1 aquí referida, en la inteligencia de

que dicho pago se hará en ejecución de sentencia una vez cumplidos los requisitos establecidos por la cláusula de referencia.

F).- El pago de gastos y costas judiciales que genere la tramitación del presente contradictorio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 06 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5395.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

C. MARÍA INÉS, JOSEFINA Y BALTAZAR  
DE APELLIDOS ARIAS REYNA.  
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha dieciocho de octubre del dos mil once, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familia Número 00113/2011, relativo al Juicio Ordinario Sobre Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por MARÍA BELEM, ANDRÉS, AMADO PEDRO, ANTONMIA E ISIDRA, de apellidos ARIAS REYNA, en contra de MARÍA INÉS, JOSEFINA Y BALTAZAR, de apellidos ARIAS REYNA.

Asimismo, por acuerdo de fecha nueve de julio del dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutiva en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de mayor circulación ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simple de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas así mismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijare en los Estrados de éste Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN”

Tula, Tam., 06 de agosto de 2012.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5396.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. CARLOS ALBERTO RUIZ SALAZAR.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00785/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por WENDY MAYDALI REYES GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado con la razón de la causal que más adelante precisare y fundara a derecho.

B.- Como consecuencia lo anterior, la liquidación de la sociedad conyugal que deriva del matrimonio que se formo entre la suscrita y el hoy demandado.

C.- El pago de los gastos y costas que el motivo de la tramitación del presente Juicio tenga que erogar toda vez que la suscrita no ha dado causa a su prosecución.

Como se pide, y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada el C. CARLOS ALBERTO RUÍZ SALAZAR, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitorios se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosela las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 07 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5397.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

**EDICTO**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps., a 01 de agosto de 2012.

C. JULIO QUINTERO CRUZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha Julio doce del año en curso, el Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 499/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ROCIO LICONA SAN JUAN, en contra de JULIO QUINTERO CRUZ, y su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5398.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

C. LILIA TERÁN MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 01153/2011 relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por el C. Lic. Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE contra de la C. LILIA TERÁN MARTÍNEZ, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil doce, se ordeno emplazar por edictos a la C. LILIA TERÁN MARTÍNEZ, reclamándoles las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de \$1'630,755.44 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), importe de saldo insoluto de un contrato de apertura de acredito simple con garantía hipotecaria, mismo que se anexa a la presente y de conformidad con la certificación contable que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley e Instituciones de Crédito en vigor y que se agrega a la presente en original.

B).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de las clausulas sexta del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

E).- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

F).- De la Señorita LILIA TERÁN MARTÍNEZ, en su calidad de acreditada y de otorgante de garantía hipotecaria y con el domicilio anteriormente señalado le demando además de las prestaciones anteriores, la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en lugar y grado que le corresponda en los términos de las clausulas de este contrato sobre el inmueble que se detalla en la antecedente IV y V relacionado con la clausula tercera del contrato, ello en atención en la mora en que se incurrió "la acreditada" y conforme se obligo en el contrato base de esta acción y respecto del crédito otorgado por mi representada.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en los términos pactados para ello en la clausula vigésima primera del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, que será detallado en el capítulo respectivos de hechos; y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación del amplia y de cobertura nacional y en un Periódico Local del Estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5399.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. LILIA TERÁN MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha (27) veintisiete de octubre del año (2011) dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Daniel Rocha Carpio, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LILIA TERÁN MARTÍNEZ, por auto de fecha (18) dieciocho de mayo del año (2012) dos mil doce, se ordenó emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- Pago de la cantidad de \$ 237,875.75 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) importe de saldo insoluto de un contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria mismo que se anexa a la presente y de conformidad con la certificación contable que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor.

B).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de las cláusulas séptima y novena del contrato referido en el inciso a de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la cláusula octava del contrato referido en el inciso a de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y de los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

E).- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

F).- De la Señorita LILIA TERÁN MARTÍNEZ en su calidad de acreditada y de otorgante de garantía hipotecaria y con el domicilio anteriormente señalado le demanda además de las prestaciones anteriores la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en segundo lugar y grado sobre el bien inmueble que se detalla en el antecedente IV y V relacionado con la cláusula decimo octava del Contrato Base de la Acción ello en atención en la mora en la que incurrió la acreditada y conforme se obligo en el contrato base de esta acción y respecto del crédito otorgado a mi representada.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio en los términos pactados para ello en la cláusula vigésima sexta del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones que será detallado en el capítulo respectivo de hechos y conforme a la disposiciones legales vigente aplicables a tal concepto.

Y por el presente que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de

este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5400.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**AL C. ISMAEL LÓPEZ MARTÍNEZ Y  
MARTHA DÍAZ GONZÁLEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco del mes de noviembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01478/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. ISMAEL LÓPEZ MARTÍNEZ Y MARTHA DÍAZ GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración de Vencimiento Anticipado del Contrato Base de esta acción, de acuerdo al o estipulado dentro de la cláusula décima séptima del mismo, B).- El pago de la cantidad de \$ 192,914.09 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 09/100 M.N.) por concepto de capital vencido respecto del crédito que mi representada le otorgó a los demandados y que constituye la suerte principal que se les reclama, C).- El pago de la cantidad de \$ 9,631.72 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios causados sobre saldos insolutos mensuales del crédito otorgado, por el período comprendido del día 04 de abril del 2011 hasta el día 03 de septiembre del presente año 2011 y los que se sigan causando hasta que se realice el pago total del adeudo, conforme a los pactado en la cláusula séptima del contrato base de la acción, D).- El pago de la cantidad de \$393.12 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) por concepto de pago de intereses moratorias causados por el período comprendido del día 04 de mayo del año 2011 hasta el día 03 de septiembre del presente año 2011 y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama de conformidad con lo estipulado en la cláusula novena del contrato base de la acción, E).- El pago del impuesto al valor agregado (IVA) generado y que se genere sobre las cantidades adeudadas por concepto de intereses ordinarios y moratorias, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción, F).- El pago de la cantidad de \$ 365.17 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) por concepto de pago realizado por mi representado por concepto de primas de seguros pagadas y las que se sigan pagando de conformidad con lo establecido por la cláusula décima sexta del contrato base de la acción, G).- El pago de la cantidad de \$ 393.24 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 24/100 M.N.) (sic) por concepto de comisiones, de conformidad con lo establecido por la cláusula décima primera del contrato base de la acción, H).- El pago de la cantidad de \$ 29.89 (VEINTINUEVE PESOS 89/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado (IVA) generado y que se genere sobre las comisiones pactadas de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción, I) El pago de los gastos y costos que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los

términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de julio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5401.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SERGIO ALBERTO ORTEGÓN ZAMARRIPA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de abril del dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 259/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ESTHER PÉREZ TORRES, en contra de SERGIO ALBERTO ORTEGÓN ZAMARRIPA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. SERGIO ALBERTO ORTEGÓN ZAMARRIPA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5402.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

FILOMENA VÉLEZ TRUJILLO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JORGE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en contra de FILOMENA VÉLEZ TRUJILLO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- Que por sentencia firme se declare disuelto el vínculo matrimonial, que une al suscrito con la ahora demandada.
- El pago de los gastos y costas procesales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada FILOMENA VÉLEZ TRUJILLO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán

además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5403.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y  
ROSARIO MARÍA MIRANDA TORRESCANO  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01390/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ustedes, se dictó el siguiente acuerdo.

Altamira, Tamaulipas, a cinco de diciembre de dos mil once.- Con la promoción de cuenta, tres anexos y copias simples que acompaña.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con la copia certificada del poder que acompaña, por lo que désele la intervención legal correspondiente, y con tal carácter se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, al ciudadano ALFONSO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y ROSARIO MARÍA MIRANDA TORRESCANO, quienes tienen su domicilio en calle Monterrey edificio "A", departamento 101, del nivel primero, entre las calles Victoria y Bustamante, Condominio Monterrey, colonia Guadalupe Victoria en Tampico, Tamaulipas, CP.89000.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 01390/2011.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los ciudadanos ALFONSO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y ROSARIO MARÍA MIRANDA TORRESCANO, en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil N° 418 Int. Colonia Guadalupe Mainero entre las calles Tamaulipas y Venustiano Carranza, C.P.89070 en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente los profesionistas que menciona en su escrito.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así y con apoyo en los artículos 2º, 40, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada Ma del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintidós de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01390/2011, vista su petición.- Y toda vez que obra en autos que el domicilio proporcionado por la autoridades resulto ser incorrecto y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil doce.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5404.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y  
MARÍA PONCE ESCOBEDO.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0080/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los Ciudadanos ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y MARÍA PONCE ESCOBEDO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a diecinueve de enero del año dos mil doce.- Con la promoción de cuenta, y 5 anexos.- Téngase por presentado al ciudadano Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con la copia certificada del poder que acompaña, por lo que désele la intervención legal

correspondiente y con tal carácter se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los Ciudadanos MARCO ANTONIO SOTO SOSA y MA. CAYETANA CASTILLO BACEROTT, quienes tienen su domicilio en: Colibrí 259-13, entre las calles Albatros Poniente y Quetzal, del Fraccionamiento Santa Elena, C.P. 89609, en Altamira, Tamaulipas.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00080/20112.- En tal virtud y como lo solicita el promovente, córrase traslado a los demandados con la copia de la promoción inicial para que se le notifique los conceptos que refiere en los puntos 1 y 2.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Se autoriza para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pino 104-13, entre Carretera Tampico-Mante y calle Mango, C.P. 89318, colonia Del Bosque en Tampico, Tamaulipas.- Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

#### NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la Promoción.- Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de enero del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veinticuatro de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Javier Corona Castillo, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00080/2012, vista su petición.- Se le tiene haciendo la aclaración que el nombre correcto de las personas a quienes se les deberá notificar las presentes diligencias es ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y MARÍA PONCE ESCOBEDO, quedando intocado el domicilio que señaló en su promoción inicial, lo anterior para los efectos legales correspondientes, notifíquese el presente auto conjuntamente con el auto de inicio personalmente a los demandados.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 241, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

#### Notifíquese Personalmente.

Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas, a veintidós de junio del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiuno de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Javier Corona Castillo, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00080/2012, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informó que en su base de datos no encontró domicilio de los demandados MARÍA PONCE ESCOBEDO Y ULISES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y que no fue posible su localización, por lo que procedase a notificar las presentes diligencias a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber a los interesados, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para sí a

sus intereses conviene se apersonen para recibir las, a fin de hacerles de su conocimiento lo manifestado por la parte actora, dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de julio del año dos mil doce.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5405.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JULIA MARTÍNEZ BAUTISTA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2012, relativo al Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ TOMAS SERENO ATILANO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (05) cinco días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de fecha (04) del presente mes y año y anexos que acompaña, del C. JOSÉ TOMAS SERENO ATILANO, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de JULIA MARTÍNEZ BAUTISTA, con domicilio en calle Orizaba número 201 Sur, casa del lado derecho por existir duldidad de nomenclatura en las dos casa, entre calles Sarabia y Carranza, C.P. 89450 de la Colonia 1° de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas.- A quien le reclama las prestaciones que se precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.

**RADÍQUESE, REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.**

Tomando en consideración que la parte demandada tiene su domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca su contestación, dentro del término de diez días, para el efecto de lo anterior gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Familiar, con residencia en Altamira, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, practique la diligencia a que se refiere este auto, en el concepto de que al término del emplazamiento se agrega un día más por cada 80 kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, así mismo prevéngase al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para

oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún, las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado: De conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4° Constitucional, 3° fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Encino entre Sauz y Fresno Edificio 119, departamento 9, del Fraccionamiento las Flores C.P. 87078 de esta ciudad y autorizando para tal efecto al C. LIC. EUTIMIO URESTI MARTÍNEZ.- Por cuanto hace a la autorización en los términos del artículo 68 bis, previamente deberá el profesionista precisar su número de Título Profesional registrado ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, así como precisar cuáles son las facultades que le otorga en los términos del dispositivo invocado.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.

Notifíquese Personalmente a la C. JULIA MARTÍNEZ BAUTISTA.- Así lo acuerda y firma la Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00857/2012 y se publicó en lista.- Conste.- En fecha.- Se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- DOY FE.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de fecha (15) del presente mes y año, signado por C. JOSÉ TOMAS SERENO ATILANO, dentro del Expediente 00857/2012; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada JULIA MARTÍNEZ BAUTISTA, es por lo que procedáse a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5406.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. GIFER S.A. DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00331/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ROSALINDA CANTÚ VILLANUEVA en contra de C. GIFER S.A. DE C.V., ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Demandando lo siguiente:

1).- El pago de la cantidad de \$ 273,205.07 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 07/100 M.N.), por concepto del adeudo pendiente de las facturas expedidas por su representada número 164 de fecha 23 de septiembre de 2008 por un importe de \$ 181,381.78 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.), que se agrega como anexo 2 y la factura número 165 de fecha 23 de septiembre de 2008 por un importe de \$ 191,823.29 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 29/100 M.N.), que se agrega como anexo 3, considerando un anticipo de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) pagados el veintitrés de julio de dos mil nueve.

2).- El pago de intereses al tipo legal desde el momento de generar la obligación de pago hasta la fecha en que se pague el total de la prestación reclamada incluyendo los intereses moratorios.

3).- El pago de gastos y costas que se produzcan por la substanciación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5407.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Noveno Distrito Judicial.

##### Tula, Tam.

C. FEDERACIÓN REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE VENTA EN COMÚN DE PRODUCTOS FORESTALES FORESTAL (FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS LIMITADAS).  
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha (26) veintiséis de octubre del año dos mil once (2011), el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito

judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00090/2011, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad, promovido por ERNESTO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y OTROS, en contra de la FORESTAL FCL.

Consecutivamente por acuerdo de fecha nueve de agosto del año dos mil doce (2012), el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas; asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

### ATENTAMENTE

Tula, Tam., 10 de agosto de 2012.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5408.- Agosto 28, 29 y 30.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de julio de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00983/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO CESAR GONZÁLEZ ROSALES, denunciado por la C. GRIZELDA BOCANEGRA RAMÍREZ; ordenando el O. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 13 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5414.- Agosto 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01045/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA LETICIA GÁLVEZ ENCINIA, denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS GÁLVEZ ENCINIA; ordenando el C. Juez autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5415.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO GALLEGOS CARRIZALES, quien falleciera en fecha: (21) veintiuno de abril de (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MARÍA FÉLIX VEGA NIETO.

Expediente registrado bajo el Número 00803/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5416.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 580/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO HERNÁNDEZ HUIJON.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5417.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01006/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA COLUNGA denunciado por CRESCENCIANO AGUILAR, NÉSTOR ALEJANDRO AGUILAR COLUNGA Y JUDITH NOHEMÍ AGUILAR COLUNGA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la

herencia y acreedores para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 03 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5418.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01104/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO EDUARDO MONTERO SÁNCHEZ, denunciado por JOSEFINA MIER MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5419.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de agosto del año dos mil doce, el Expediente Número 01002/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el señor JULIO CESAR CARRANZA DE LA TORRE, denunciado por la C. MA. DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5420.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

Tula, Tam., 04 de julio de 2012

Por acuerdo dictado con fecha dos de abril del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00042/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA CASTILLO VELÁZQUEZ, denunciado por RUBÉN GUEVARA VÁZQUEZ.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5421.- Agosto 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00580/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL REYES ROBLEDÓ, denunciado por OSIRIS ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 24 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5422.- Agosto 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 2 de agosto de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00844/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA LEOS MARTÍNEZ quien falleció el 29 veintinueve de mayo de 2001, en Cd. Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO LEOS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5423.- Agosto 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del año actual, radicó el Expediente Número 00131/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de IGNACIO CANTÚ AGUILAR, denunciado por la C. MATILDE DE LA ROSA ROBLES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 02 de agosto del 2012.

El C. Secretar de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5424.- Agosto 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de julio del año actual, radicó el Expediente Número 00137/2012 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO RODRÍGUEZ CERVANTES Y BERNARDA GUTIÉRREZ GARCÍA, denunciado por NÉSTOR RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 02 de agosto del 2012.

El C. Secretar de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5425.- Agosto 29.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del presente año, radicó el Expediente Número 00132/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO CALDERÓN RICO, denunciado por KARINA BARRERA JIMÉNEZ, en su calidad de representante legítima y tutora de sus menores hijos quienes llevan por nombres CARMINA ANTONELLA, ALAN LISARDO y GERARDO ANTONIO de apellidos CALDERÓN BARRERA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término, de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 02 de agosto del 2012.

El C. Secretar de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5426.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de agosto del año dos mil doce, el Expediente Número 01046/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el señor ILDEFONSO ÁLVAREZ FUENTES, denunciado por la C. CAROLINA BARRIENTOS RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5427.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil doce, el Expediente Número 00997/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANTONIO CEBALLOS CANTÚ y CIRA BLANCO OLIVARES, denunciado por la C. MARÍA DEL REFUGIO CEBALLOS BLANCO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5428.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, agosto 14 del 2012.  
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha agosto seis del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00654/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor J. GUADALUPE NAVA PEDRAZA, denunciado por BELÉN NAVA VÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten

en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5429.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de julio del año dos mil doce, el Expediente Número 00983/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANA MARÍA CASTAÑÓN, denunciado por el C. FRANCISCO ÁVILA JUÁREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5430.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONSUELO CARRILLO VELÁZQUEZ, denunciado por LÁZARO OLIVARES GRIMALDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5431.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de julio del año dos mil doce, el Expediente Número 00940/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMÓN MIRANDA VARGAS, denunciado por la C. ESMERALDA MIRANDA GÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ,

convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5432.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTO ANTONIO BALDERAS LÓPEZ denunciado por MARÍA GUADALUPE JARAMILLO FLORES asignándosele el Número 00845/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del estado.- Es dado el presente a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5433.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GARCÍA SALAZAR denunciado por la C. JUANA JUÁREZ CORTEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 02 de julio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5434.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANKLIN GUZMÁN ZURITA, denunciado por SARA GUADALUPE FERNÁNDEZ CANALEJO, asignándosele el Número 1197/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 04 días del mes de noviembre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5435.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 00844/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA DEL ÁNGEL VARGAS Y ERNESTO VARGAS REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 02 días del mes de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5436.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C. PERFECTO ROMERO HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 27/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., para notificarle judicialmente a usted, los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II, S.R.L. de C.V.- DOY FE.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veinticuatro de enero de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, Apoderado Legal de SCRAP II. S.R.L. de C.V. lo que acredita

mediante el Instrumento Público Número 34580 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., téngasele con el mismo, con los documentos de los que se hace constar presentan un sello oficial en la parte media de los mismos y con las copias simples que anexa, en consecuencia, téngasele con el mismo, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 173, 185, 192, 195, 324, 325, 333, 866, 867, 868 y 870, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta.

#### REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Se le tiene al compareciente, exhibiendo las documentales que refiere en su ocuro de cuenta, mismas que se tomarán en cuenta en su momento procesal oportuno.- Se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial B" Adscrito al Juzgado, para que en funciones de Actuario, realice las diligencias de mérito, en términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de que notifiquen a los Ciudadanos PERFECTO ROMERO HERNÁNDEZ Y YOLANDA DE LA ROSA RODRÍGUEZ, con domicilio en calle de los Trabajadores, número 152, lote 20, manzana 5, entre las calles Fidel Velázquez y Moctezuma, en la Unidad Habitacional Colonia Cuauhtémoc, en ciudad Camargo, Tamaulipas, Código Postal 88442, la Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, formalizado en la Escritura Pública Número 79,595 Libro 1292, de fecha 15 de junio del año dos mil seis, así como la modificación del mismo realizada mediante Escritura Pública Número 5,512 Libro 89, de fecha 11 de diciembre del año 2006; igualmente para requerirle judicialmente el pago del adeudo que se precisa en el estado de cuenta certificada por la Contadora Pública Jenny Alfaro Rivas, que también se acompaña a la presente solicitud y hecho lo anterior dese el presente asunto, como totalmente concluido.- Se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en su escrito de mérito, autorizando para tal fin, a los profesionistas que refiere en el mismo y nombrando como Asesor Jurídico de su intención al Ciudadano Licenciado Sergio Treviño Silva con las facultades que le confiere el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 27/2012 por ser el ordinal progresivo que le corresponde. Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a tres de julio de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quién comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocuro de mérito, y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, no proporcionado nuevo domicilio de la parte demandada y como lo solicita; practíquese la orden de Notificación Personal al Ciudadano Perfecto Romero Hernández, respecto del auto de inicio de las presentes Diligencias, por medio de edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado,

para que en el término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de a promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 671 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de tres días, manifiesten lo que a sus intereses convenga haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas a los cinco días del mes de julio del año del dos mil doce.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5437.- Agosto 29.-1v.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Miguel Alemán, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 44/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial, promovidas por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ustedes, se dictaron los siguientes autos:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito inicial de demanda y documentos, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López.- DOY FE.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a trece de febrero de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 37,238 de fecha trece de enero del dos mil once, haciéndose constar que dicho documentos cuenta con sello oficial en la parte media del mismo lo anterior para los efectos legales correspondientes, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo Notario Público Número 211, con

ejercicio en México Distrito Federal, se le tiene con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que anexa, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 173, 185, 192, 195, 324, 325, 333, 866, 867, 868 y 870, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta.

#### REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Se le tiene al compareciente, exhibiendo las documentales que refiere en su curso de cuenta, mismas que se tomarán en cuenta en su momento procesal oportuno.- Se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial B, Adscrito a este Juzgado, para que en funciones de Actuario, realice las diligencias de mérito y las subsecuentes notificaciones que se ordenen en el presente expediente, lo anterior de conformidad con el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, vigente, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de que notifique a la Ciudadana San Juanita Chávez Márquez, con domicilio en Río Mante número 329-b, planta alta, entre las calles Séptima y Terreno abierto, manzana 2, lote 66, del Fraccionamiento Insurgentes en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con Código Postal 88400, respecto a las prestaciones que señala en su escrito de inicio;

A).- Notificación Judicial sobre cesión de derechos onerosa, cesión de derechos de crédito y cesión de derechos litigiosos para dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 1425 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- Interpelación Judicial a cargo de San Juanita Chávez Márquez, a efecto de conminarla a realizar el pago de adeudo del Crédito Hipotecario Número 9436110527, inicialmente con INFONAVIT ahora por cesión de derechos con mi representada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y una vez que sea hecho lo anterior, dese el presente asunto como totalmente concluido.- Se señala como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, el indicado en su escrito de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que en el mismo refiere, así mismo se le tiene nombrando al Ciudadano Licenciado Rolando Moreno Gutiérrez, para que intervengan en el presente asunto, con las facultades que le confiere el artículo 68 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la Ciudadana San Juanita Chávez Márquez y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil, bajo el Número 044/2012.- Conste.- Rubrica ilegible Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinte de junio de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, quién comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su curso de mérito, y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, así como la constancia actuarial que antecede, desprendiéndose que no se localizo algún inmueble marcado con el número 17, domicilio proporcionado por el promovente. y como lo solicita; practíquese la orden de Notificación Personal a la Ciudadana San Juanita Chávez Márquez, respecto del auto de inicio de las presentes Diligencias, por medio de edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de tres días, manifiesten lo que a sus intereses convenga,

haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con, la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose además fijar en los estrados de este Juzgado, lo anterior a fin de notificar personalmente a la Ciudadana San Juanita Chávez Márquez, de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Interpelación Judicial, haciéndosele de su conocimiento que las actuaciones quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 28 de junio del dos mil doce.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5438.- Agosto 29.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORA ARTEAGA CRUZ Y MARTIN ARTEAGA CRUZ, denunciado por la C. GLORIA IRENE ARTEAGA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 03 días de julio de 2012.- DOY FE.

LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5439.- Agosto 29.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de mayo del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 722/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PAULA

AGUILAR ESTRADA, denunciado por OLIVIA FLORES AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5440.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil doce, radicó el Expediente Número 00114/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran los nombres de JUAN ANTONIO VILLANUEVA GONZÁLEZ Y MARÍA GUADALUPE GARZA VILLANUEVA, denunciado por los C.C. JUAN ROBERTO, RAÚL Y ROGELIO de apellidos VILLANUEVA GARZA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de junio del 2012.

El C. Secretar de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5441.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil doce, radicó el Expediente Judicial Número 00117/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMANCIO PÉREZ LEAL, denunciado por MARGILA DE LEÓN GARCÍA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 25 de junio de 2012.

El C. Secretar de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5442.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la

radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, denunciado por las C.C. IMELDA CORTES VIAZCAN, THELMA RUTH Y BLANCA ESTELA de apellidos RAMÍREZ CORTES, asignándosele el Número 743/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, es dado el presente a los treinta y un días del mes de julio del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5443.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de agosto del año dos mil doce, el Expediente Número 01034/20121 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CATALINA GÓMEZ AYALA, denunciado por la C. NORA BLASA GUZMÁN GÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5444.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de julio del año dos mil doce, el Expediente Número 00969/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JULIO CEBALLOS RIVERA, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MORA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5445.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo Tam; 25 de marzo del 2010

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 146/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO CERVANTES SÁNCHEZ, promovido por ALICIA PEDROZA JURADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5446.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1689/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y CESÁREO PÉREZ CORTEZ denunciado por LUIS PÉREZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como albacea provisional de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5447.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de agosto de 2012.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA PERALES CASTRO, denunciado por EDUARDO JAVIER PERALTA CISNEROS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a EDUARDO JAVIER

PERALTA CISNEROS como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5448.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1007/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA SALAS GUZMÁN, denunciado por el C. VÍCTOR HUGO BALDERA SALAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 01 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5449.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez del mes de julio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO GARCÍA DEL ÁNGEL, denunciado por los C.C. RITA BRISEÑO HIPÓLITO, NATIVIDAD GARCÍA BRISEÑO, SANTA CLARA GARCÍA BRISEÑO, SANTA CITA GARCÍA BRISEÑO Y RICARDO GARCÍA BRISEÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5450.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de julio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00202/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO HERNÁNDEZ ROJAS, promovido por JOBA ALARCÓN SEGURA, se ordenó convocar a las personas que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los un días del mes de agosto del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5451.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de julio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00204/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA RAMÓN RODRÍGUEZ Y ENCARNACIÓN DE LA ROSA RIVERA, promovido por MARÍA ANTONIA DE LA ROSA RAMÓN, se ordenó convocar a las persas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los un días del mes de agosto del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5452.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de julio del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00205/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE ARGUELLO ARGUELLES, promovido por FRANCISCA OLIVARES ÁLVAREZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditario.- Es dado para su publicación a los un días del mes de agosto del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO

CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5453.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de julio del año dos mil doce dictado dentro del Expediente Familiar Número 00203/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS BERNAL FLORES, promovido por JUAN ARMANDO BERNAL MÉNDEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, por medio de este edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los un días del mes de agosto del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5454.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00821/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORA ORTEGA LEAL VIUDA DE ROBLES quien falleció el 1 de abril de 2010, en el Paso Texas, Estados Unidos de Norteamérica, Tamaulipas, denunciado por RAMONA ORTEGA LEAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de agosto de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5455.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01018/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTERA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. OLGA LIDIA GARCÍA GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Armando Saldaña Badillo, la publicación del

presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5456.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ GÓMEZ, quien falleciera en fecha: (17) de marzo de (1962) mil novecientos sesenta y dos, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSÉ LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00587/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 31 de julio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5457.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RIVERA BAZARTE, quien falleciera en fecha: (25) veinticinco de abril de (2012) dos mil doce, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. GUADALUPE MAYA ESCOBAR, ALMA CATARINA RIVERA MAYA, GLORIA ESTHER RIVERA MAYA, MA. DEL ROSARIO RIVERA MAYA, MA. GUADALUPE RIVERA MAYA, MARÍA DEL CARMEN RIVERA MAYA.

Expediente registrado bajo el Número 00782/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 12 de julio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5458.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en este Distrito Judicial, por auto de fecha catorce de mayo de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00481/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES GALARZA CONTRERAS, denunciado por el C. LEONARDO FERNÁNDEZ GALARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Planta Baja, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5459.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce (12) de julio del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número: 689/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX VARGAS GONZÁLEZ, denunciado por la C. MA. AMPARO PADRÓN RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo, número doscientos tres (203), al Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5460.- Agosto 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00717/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS GÓMEZ CASTILLO, denunciado por JOSÉ HERNÁNDEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante

este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5461.- Agosto 29.-1v.

---

COPIA